TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1206
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"ELOISA ITZEL OJO MORENO -VS- SALESLAND PANAMA, S.A."**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.--- Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**ELOISA ITZEL OJO MORENO -VS- SALESLAND PANAMA, S.A.**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---Notifiquese,---(fdo.) **DE ICAZA M.**, Magistrado Sustanciador.----- (fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

_____
Secretaria Ad-Int.

EC.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1207

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**WENDY YAEL CASIANO SOLIS -VS- PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**", que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: "**REPÚBLICA DE PANAMÁ**.--**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO**.--**DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL**--Panamá, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.-Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**WENDY YAEL CASIANO SOLIS -VS- PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**", para que alegue el apelante, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes, lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-Notifíquese.-(fdo.)**I. GONZÁLEZ R.**-Magistrado Sustanciador--(fdo)**TATIANA AGUILAR VILAR**-Secretaria Ad-Int.

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

_____

Secretaria Ad-Int.

orfc.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1208
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"BLADIMIR JOEL SANCHEZ GONZALEZ -VS- ORLANDO RODRIGUEZ CRUZ Y VIVIENDAS DE PRIMERA, S.A."**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.---Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**BLADIMIR JOEL SANCHEZ GONZALEZ -VS- ORLANDO RODRIGUEZ CRUZ Y VIVIENDAS DE PRIMERA, S.A.**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---Notifiquese,---(fdo.) **DE ICAZA M.**, Magistrado Sustanciador.-----(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____

Secretaria Ad-Int.

YL.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1209
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"JOSE LUIS RODRIGUEZ CARRASCO -VS- M.A.M. PROTECTION & SECURITY, S.A."**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----- cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.---Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**JOSE LUIS RODRIGUEZ CARRASCO -VS- M.A.M. PROTECTION & SECURITY, S.A.**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---Notifiquese,---(fdo.) **DE ICAZA M.**, Magistrado Sustanciador.-----(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____

Secretaria Ad-Int.

YL.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº1210
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"LUISA MARÍA ARAÚZ JARAMILLO -VS- LIATA, S.A. y PANAGIOTIS JUAN LIAKOPULOS ATHANASOPULOS"** --------que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.--------TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.--------PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-----Panamá, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.------ Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"LUISA MARÍA ARAÚZ JARAMILLO -VS- LIATA, S.A. y PANAGIOTIS JUAN LIAKOPULOS ATHANASOPULOS"**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).------- Notifíquese,--------(fdo.) **ZAMORANO.,** Magistrado Sustanciador------(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

Tatiana Aguilar Vilar
TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

_____
Secretaria Ad-Int.

MD.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº1211
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"SIXTA ELENA PEÑA MENDEZ -VS- VINI & VINOS, S.A."**--------que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.--------TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.--------PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-----Panamá, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.------Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"SIXTA ELENA PEÑA MENDEZ -VS- VINI & VINOS, S.A."**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-------Notifíquese,--------(fdo.) **ZAMORANO.,** Magistrado Sustanciador------(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

MD.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº. 1212
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"UNITED SCHOOL OF PANAMA, S.A. -VS- DENIA GISELLE ELIZABETH CAMPBELL SAENZ"**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---- TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---- Panamá, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.---En vista del oficio anterior, suscrito por la Secretaria de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y de acuerdo con lo que preceptúa el Artículo 927 del Código de Trabajo, se cita y emplaza a la parte demandada para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante aquella Sala, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.-----Notifíquese.----(fdo.) **ROSS S.,** Magistrada Sustanciadora------(fdo. **TATIANA AGUILAR VILAR** Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

_____
Secretaria Ad-Int.

MD.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1213
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"LUIS DONADIO TELLO -VS- INTEGRASCREEN (PANAMA), INC."**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**LUIS DONADIO TELLO -VS- INTEGRASCREEN (PANAMA), INC.**", para que aleguen los apelantes dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes, hagan sus oposiciones ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).----Notifíquese,---(fdo.) **I. GONZÁLEZ R.**, Magistrado Sustanciador---(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

EC.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1214

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**PSA PANAMA INTERNATIONAL TERMINAL, S.A. -VS- KEVIN ABDIEL CASTRO VARGAS**", que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: "**REPÚBLICA DE PANAMÁ**.--**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO**.--**DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL**--Panamá, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco.-En vista del oficio anterior, suscrito por la Señora Secretaria de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y de acuerdo con lo que señala el artículo 927 del Código de Trabajo, se cita y emplaza a la parte demandante para que comparezca a hacer valer sus derechos ante aquella Sala, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.-Notifíquese.-(fdo.)**ZAMORANO**--Magistrado Sustanciador--(fdo) **TATIANA AGUILAR VILAR**-Secretaria Ad-Int.

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

_____

Secretaria Ad-Int.

orfc.